



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Doce de mayo de dos mil veintitrés

Radicado N°	050579 31 03 001 2019 00066 00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	CARLOS ENRIQUE ARANGO RESTREPO
Demandados	HUMBERTO PINEDA GIRALDO
Providencia	2023 – S 178
Asunto	Requiere secuestre

Mediante auto del 23 de febrero de 2023 se ordenó “... la entrega por el secuestre a COMERCIALIZADORA RETINSA S.A.S. el inmueble rematado identificado con matrícula inmobiliaria 019-1267.”, a la fecha no se ha tenido información respecto del acatamiento de esta orden por el secuestre, no obstante haberle sido remitido oficio desde el 2 de marzo de 2023¹.

Se requiere entonces al secuestre para que realice la entrega ordenada, y en caso de haberlo hecho ya, allegue la respectiva constancia. Una vez se verifique la entrega del inmueble, se dispondrá lo correspondiente frente al dinero producto del remate. Por secretaría ofíciase al secuestre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 124

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **052324107e4287ff012791783016fdd14716320b23f12e32c978a409affdd27a**

Documento generado en 12/05/2023 12:39:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>